

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 33** *EXTRACTO del Acuerdo de 23 de septiembre de 2020, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por delegación del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020, por el que se convocan las Ayudas de Financiación Puente a Grupos Consolidados 2020.*

BDNS: 526370

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores principales de proyectos de investigación concedidos a la Universidad de Alcalá que hayan tenido financiación externa obtenida en proyectos subvencionados en el marco del Plan Estatal de Investigación en los últimos cinco años (2015-2019) y a los que le haya sido denegada la solicitud de proyecto presentada en la última convocatoria con evaluación favorable de la Agencia Estatal de Investigación u órgano equivalente.

Segundo

Objeto

Esta convocatoria tiene como finalidad atender las necesidades de mayor urgencia de aquellos grupos de investigación que posean una trayectoria de investigación con captación de recursos externos en los últimos años y que, por distintos motivos, no dispongan de financiación externa para el año en curso. Con estas ayudas se intenta evitar, en la medida de lo posible, paralizar la actividad investigadora de grupos de investigación consolidados.

Tercero

Bases reguladoras

Convocatoria de Ayudas de Financiación Puente a Grupos Consolidados 2020 (<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Ayudas-de-Financiacion-Puente-a-Grupos-Consolidados-2020/>).

Cuarto

Cuantía

La cuantía máxima a conceder por proyecto será de 10.000 euros.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la Universidad de Alcalá con una aportación de 25.000 euros, que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64903.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) abarcará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 8 de octubre de 2020.

La solicitud se hará de forma telemática a través de la opción “convocatorias” disponible en el portal investigador del sistema informático UNIVERSITAS XXI-INVESTIGACIÓN.

Las solicitudes se presentarán por los interesados adjuntándose como ficheros en la mencionada herramienta informática los documentos indicados en el punto 3.3 de la convocatoria.

Sexto

Otros datos

La duración máxima de los proyectos será de un año. Los proyectos son anuales y la fecha de inicio será 1 de junio de 2020 salvo que por causa justificada y previa solicitud del IP, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia acuerde una fecha de inicio diferente, que en ningún caso podrá ser anterior al 1 de enero de 2020.

Séptimo

Adjudicaciones y criterios de selección

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación que se encargará de realizar la propuesta de proyectos a subvencionar y su cuantía.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Se valorará como criterio prioritario la financiación previa obtenida a través de convocatorias en concurrencia competitiva financiadas por instituciones externas a la UAH en los últimos cinco años. En la resolución de la convocatoria, la Comisión de Investigación tendrá en cuenta el promedio de los recursos captados por el investigador solicitante en los cinco últimos años a través de dichas convocatorias.
- Financiación previa obtenida de instituciones externas en régimen no competitivo.
- Historial científico del equipo solicitante.
- Memoria del proyecto.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2020.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/25.029/20)

